

Informe sobre la promoción en el 2015 de obras audiovisuales europeas e independientes en televisiones autonómicas de Andalucía

1.- INTRODUCCIÓN

El Consejo Audiovisual de Andalucía pretende con este informe evaluar la aplicación del artículo 5 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), que establece cuotas mínimas de emisión de obras europeas e independientes con el propósito de promover la diversidad cultural y lingüística en el seno de la Unión Europea.

Los prestadores del servicio televisivo de ámbito estatal o autonómico deben reservar a obras europeas el 51% del tiempo de emisión anual de cada canal o conjunto de canales de un mismo prestador, con exclusión del tiempo dedicado a informaciones, manifestaciones deportivas, juegos, publicidad, servicios de teletexto y de televenta. A su vez, el 50% de esa cuota queda reservado para obras europeas en cualquiera de las lenguas españolas. En todo caso, el 10% del total de emisión estará reservado a productores independientes del prestador de servicio y la mitad las obras incluidas en este porcentaje debe haber sido producida en los últimos cinco años.

El incumplimiento en más de un 10% de los deberes de reservar el porcentaje de tiempo de emisión anual destinado a obras europeas se considera una infracción muy grave de la Ley.

El Consejo eleva esta información a la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, responsable de remitir los datos estadísticos del conjunto del país a la Unión Europea, que supervisa la aplicación de los artículos 13, 16 y 17 de la Directiva 2010/13/UE.

2.- DICTAMEN DEL CONSEJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.2 DE LA LGCA

2.1. Método de aplicación y control

La metodología de control del porcentaje de obra europea e independiente por parte del Consejo Audiovisual de Andalucía sigue los criterios establecidos en los artículos 2.12 y 2.22 por la propia LGCA. La programación es analizada por el Área de Contenidos del Consejo que realiza un seguimiento a partir del tiempo total de emisión para evaluar el comportamiento de los canales autonómicos. La UE carece aún de una metodología uniforme de seguimiento.

Como obras europeas se han considerado las producciones (o coproducciones) de los 27 países que conforman la UE (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia), además de Noruega y Suiza.

Para la medición del tiempo de emisión se han excluido los siguientes géneros: información, concursos, deportes (excepto los programas deportivos), continuidad, programas de



ventas y publicidad. Como obra independiente se ha registrado la producida por una persona jurídica distinta de la cadena.

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha efectuado en 2015 este control sobre Canal Sur TV y Andalucía TV, el tercer canal de la RTVA que inició sus emisiones el 1 de marzo de 2015. La única televisión de titularidad privada adjudicada a Avista TV no emite contenidos computables para este informe.

2.2 Aplicación del porcentaje de porcentajes de obra europea e independiente

El servicio de análisis el Consejo ha realizado un seguimiento del total de emisiones de Canal Sur TV y Andalucía TV, que suponen la catalogación de 4.555 horas de programación y 4.174, respectivamente. El informe refleja los siguientes resultados:

Tabla 1: Porcentaje de obras europeas y de obras en cualquier lengua española en la RTVA (2015)

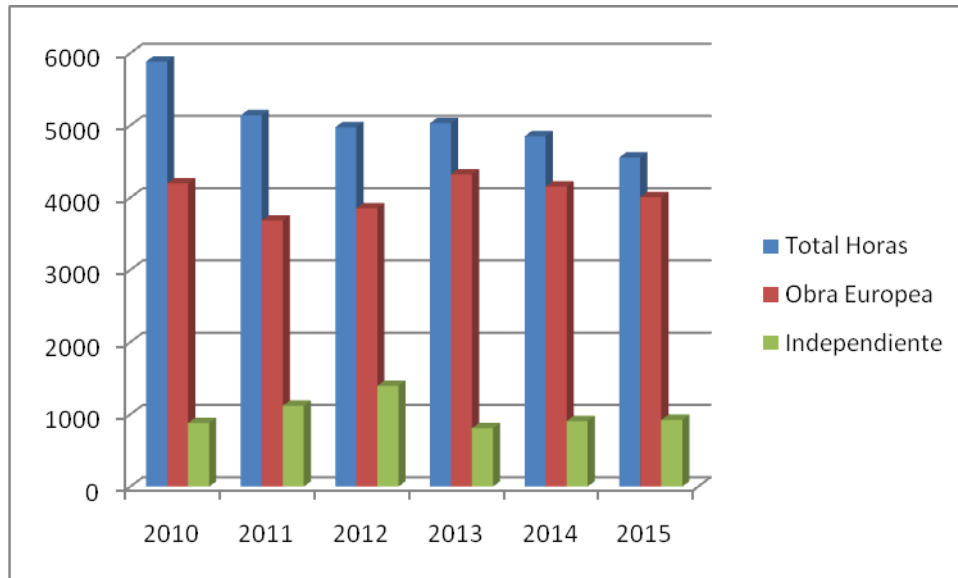
CADENA	HORAS DE EMISIÓN	OBRAS EUROPEAS		OBRAS LENGUA ESPAÑOLA	
		HORAS	%	HORAS	%
CANAL SUR TV	4.555	4.006	88%	3.826	96%
ANDALUCIA TV	4.174	4.122	99%	4.104	100%

Tabla 2: Porcentaje de obras europeas de productores independientes y recientes en la RTVA (2015)

CADENA	HORAS DE EMISIÓN	O.E. P.INDEP		O.E.P. INDEP RECIENTES	
		HORAS	%	HORAS	%
CANAL SUR	4.555	922	20%	513	56%
ANDALUCIA TV	4.174	864	21%	352	41%

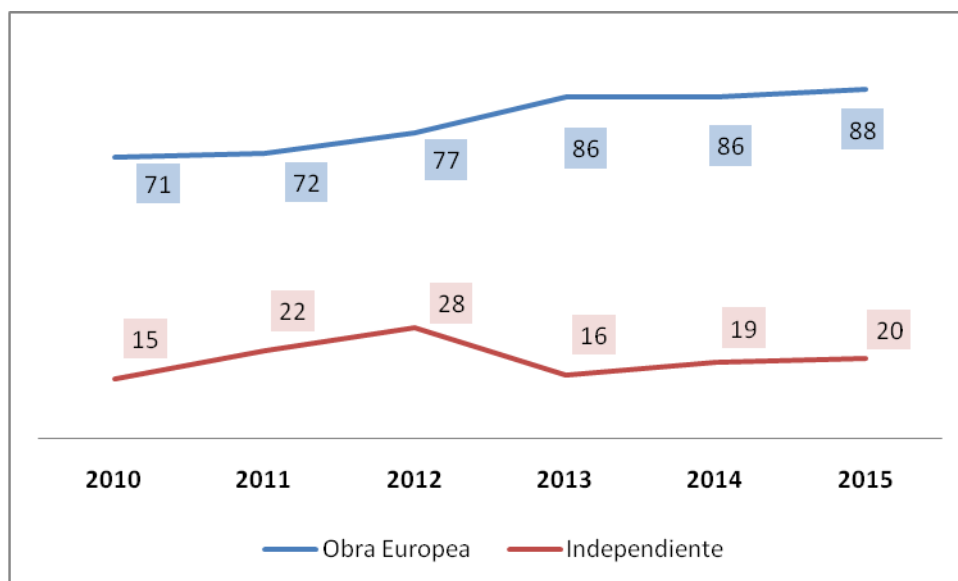


Gráfico 1: Evolución en la emisión de obra europea desde 2010 en Canal Sur TV.



	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total Horas	5.884	5.140	4.975	5.031	4.849	4.555
Obra Europea	4.196	3.682	3.851	4.323	4.151	4.006
Independiente	880	1.119	1.395	809	907	922

Gráfico 2: Porcentajes de la emisión de obra europea e independiente desde 2010 en Canal Sur TV.



3- CONCLUSIONES

El porcentaje de difusión de obras europeas (88%) ha crecido ligeramente en Canal Sur TV en 2015 respecto al año anterior (85,61%), lo que supone casi 37 puntos porcentuales por encima de la cuota mínima exigida. En Andalucía TV, el porcentaje fue aún mayor (99%)

Las producciones independientes supusieron el 20%, experimentando un incremento de un punto porcentual respecto al año anterior y superando el mínimo del 10% establecido. En Andalucía TV, se alcanzó en 2015 una cuota del 21%.

Canal Sur TV supera también la cuota exigida para fomentar la emisión de obras independientes producidas en los últimos cinco años, que alcanzó en 2015 el 56% del total de obras europeas independientes, 6 puntos por debajo del porcentaje registrado en 2014 pero superando el mínimo exigido por la legislación. Andalucía TV alcanzó el 41%, 9 puntos por debajo de lo dispuesto, por lo que procede pedir un esfuerzo a la RTVA para incrementar la difusión de obra europea realizada recientemente por productores independientes en este canal con el fin de promover la industria audiovisual y favorecer el empleo en el sector.

Por otra parte, el 96% de las obras de origen europeo se emitieron en Canal Sur TV en lengua española, superándose el mínimo del 50% establecido en la legislación. Andalucía TV emitió en lengua española todas las obras computables.

